

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 1/2026



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
[afolgueira@fiscalias.gob.ar](mailto:afolgueira@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
07/01/2026 12:21:06



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF N° 642/2025 y la Actuación Interna N° 30-00108373 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2025 (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764) que tiene por objeto la renovación de una licencia UFED INSEYETS PRO ONLINE para el período comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 9 de septiembre de 2026 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, el Secretario General de Investigaciones Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad mediante la Nota SGIAJRFS N° 168/2025, elevo la propuesta para la referida contratación, adjuntando la fundamentación para su renovación en la cual se informó entre otros motivos que “...la licencia UFED INSEYETS cumple un papel clave en la obtención de evidencia digital de dispositivos móviles...” y que “...También, es fundamental mencionar, que la herramienta





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

*Cellebrite Premium solo puede ser utilizada si se gestiona la extracción forense a través de las licencias UFED INSEYETS. Por tal motivo, el uso combinado de ambas versiones hace que la renovación de la presente licencia sea, también, indispensable para el desbloqueo de dispositivos móviles.”*

Que, por su parte la requirente destacó la inexistencia de sustitutos convenientes a la licencia referida, conforme da cuenta el documento adjunto al orden #12.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29 inciso 5º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), invitándose a cotizar a la firma VEC S.R.L., mediante Proveído OAF N° 642/2025, estableciéndose hasta el día 6 de enero del corriente año como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que se recibió en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) la oferta de la firma VEC S.R.L. (CUIT 30-61564727-2) por la suma total de dólares estadounidenses quince mil ciento cincuenta y cinco con 65/100 (U\$S15.155,65) IVA incluido.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área requirente –Unidad de Apoyo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos, conforme surge de la Nota UAA N° 2/2026 glosada como documento electrónico N° 27 del expediente electrónico.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VEC S.R.L. (CUIT 30-61564727-2) la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2025 (art. 29 inciso 5º de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses quince mil ciento cincuenta y cinco con 65/100 (U\$S15.155,65) IVA incluido.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente con cargo al presente ejercicio.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 10/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

(texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2025 (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764), tendiente a lograr la renovación de una licencia UFED INSEYETS PRO ONLINE para el período comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 9 de septiembre de 2026 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma VEC S.R.L. (CUIT 30-61564727-2) la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2025 (art. 29 inciso 5° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses quince mil ciento cincuenta y cinco con 65/100 (U\$S15.155,65) IVA incluido.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses quince mil ciento cincuenta y cinco con 65/100 (U\$S15.155,65) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VEC S.R.L.; a la Secretaría General de Investigaciones Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 01/2026**

